

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción vacante en el Servicio de Justicia de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Justicia de la Región Ecuatorial una plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción, dotada en el vigente presupuesto de la Región con los emolumentos globales de 150.720 pesetas anuales, más las gratificaciones de ayuda familiar y de servicios técnicos, se convoca a concurso su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para optar a este concurso será condición precisa pertenecer a la Carrera Judicial con la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso o entrada y no haber cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, dándose preferencia a los que hayan desempeñado anteriormente comisión judicial en dicha Administración.

2.ª Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto de la Dirección General de Justicia, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables; y

3.ª El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que acrediten las condiciones exigidas, certificado médico del Instituto Nacional Antituberculoso en el que se haga constar que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de los méritos que estimen oportuno alegar los interesados.

Las campañas serán de dieciocho meses de permanencia en la Región, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

El viaje desde el lugar de embarque a la Región y viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, de acuerdo con lo establecido en el vigente Estatuto del personal al servicio de aquella Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Médico Cirujano segundo, vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni una plaza de Médico Cirujano segundo, dotada en el vigente presupuesto de dicha Provincia con los emolumentos globales de 116.300 pesetas anuales, más la indemnización familiar y trienios que le correspondan por su permanencia en la misma, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, que no hayan cumplido treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependa el solicitante, cuando se trate de facultativos que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, cuyos departamentos u organismos cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables, y directamente en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios debidamente calificada cuando se trate de funcionarios del Estado, o bien título de Licenciado en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo y certificado de carecer de antecedentes penales.

b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación expedida por el Instituto Nacional Antituberculoso en la que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y posee la aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Acreditar documentalmente la posesión de la especialidad de Cirugía general; y

e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La campaña será de veinte meses desde la incorporación al destino, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Durante el disfrute de la licencia reglamentaria tendrá derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 18 de noviembre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Profesor auxiliar de la Rama de Ciencias del Instituto Politécnico Español de Tánger

La Dirección General de Relaciones Culturales anuncia concurso público para proveer una plaza de Profesor auxiliar de la rama de Ciencias en el Instituto Politécnico Español de Tánger.

Los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Ser español.
2. Ser licenciado en alguna de las Facultades de la rama de Ciencias, con preferencia de Ciencias Exactas.

Deberá presentar los documentos acreditativos de aquellos méritos que el interesado considere oportuno alegar.

La Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores proveerá dicha plaza mediante la selección del candidato más idóneo, el cual desempeñará sus funciones, en principio, por un período de tres años, prorrogable, si así los estima conveniente la mencionada Dirección General.

La solicitud y demás documentos acreditativos de los títulos y méritos presentados por los candidatos, unidos a los respectivos «curriculum vitae», deberán ser presentados en el Ministerio de Asuntos Exteriores en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 1961.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia se anuncia concurso entre funcionarios de todas las categorías, en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso, las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus Superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1953, siempre dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieren.

	Plazas
Audiencia Territorial de Madrid	1
Audiencia Provincial de Huelva	1
Audiencia Provincial de Jaén	1
Audiencia Provincial de Palencia	1
Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra	1
Juzgado de Instrucción de La Laguna	1
Juzgado de Instrucción de Laguardia	1
Juzgado de Instrucción de Liria	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 19	1
Juzgado de Instrucción de Manzanares	1
Juzgado de Instrucción de Mota del Marqués	1
Juzgado de Instrucción de Olmedo	1
Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial ...	1
Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso y suplentes, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Valencia número 3.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Elda (Alicante).

Antigüedad en el Cuerpo

Telde (Las Palmas).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuese preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso para Maestros de Taller y Técnico avícola de Trabajos Penitenciarios, convocado por Orden de 14 de octubre último.

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado quinto de la Orden de este Centro de fecha 14 de octubre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 28 de dicho mes, por la que se anunció el concurso para proveer tres plazas vacantes de Maestros de Taller y una de Técnico avícola, dependientes de Trabajos Penitenciarios,

Esta Dirección General tiene a bien publicar la relación de los admitidos y excluidos al expresado concurso:

Número Nombre y apellidos

PLAZA DE MAESTRO CARPINTERO

Admitidos

1	D. Antonio Albar Bustos.
2	D. José Francisco Alonso Rodríguez.
3	D. Miguel Berenguer Lozano.
4	D. José Antonio Blázquez Cruz.
5	D. José Calvo López.
6	D. Alejandro del Canto Alonso.
7	D. Amadeo Carmona García-Plaza.
8	D. Antonio Castañeda Rodríguez.
9	D. Javier Clemente Muradas.
10	D. Emilio Cobles Prigman.
11	D. Marcelino Conde Custodio.
12	D. Federico Córdoba Díaz.
13	D. Amañor Cruz Calvo
14	D. Agustín Cullia Riancho.
15	D. Demetrio Garcia Mateo.
16	D. Santiago Garea Bande.
17	D. Ramón Gavilán Maroto.
18	D. Alberto Gómez de Segura Mayorga.
19	D. Luis González Suárez.
20	D. Jesús María Goñi, Labona.
21	D. José Gutiérrez Ibañez.
22	D. Vicente Gutiérrez Romero.
23	D. Fidel Hierro Pacho.
24	D. José Iglesias López.
25	D. Mariano Jiménez Jiménez.
26	D. Eugenio López Barrios.
27	D. Francisco López Yela.
28	D. Rufino Martínez Martínez.
29	D. Jesús Martínez Pernas.
30	D. Román Martínez Ruiz.
31	D. Angel Moñeno Moreno.
32	D. Feliciano Muñoz Santos.